



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1603-2015-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre del 2015

### VISTO:

Resolución Presidencial n.º754-2015-UNAM de 13 de julio de 2015, Resolución Presidencial n.º1385-2015-UNAM de 23 de noviembre de 2015, Oficio n.º314-2015-VPI-UNAM de 16 de diciembre de 2015, Informe n.º884-2015-DIGA/CO/UNAM de 23 de diciembre de 2015, Proveído de Presidencia n.º07744 de 23 de diciembre de 2015 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Con Resolución Presidencial n.º754-2015-UNAM de 13 de julio de 2015, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo "Taller de Agricultura Orgánica y Técnicas de Hidroponía", asimismo, se autoriza el otorgamiento de encargo interno a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, por el monto de S/. 4 700.00 para la ejecución del citado plan de trabajo, resolución que fue modificada con Resolución Presidencial n.º1385-2015-UNAM de 23 de noviembre de 2015, en el extremo referente a la fecha de realización del citado plan de trabajo, el mismo que se realizará a partir de 04 al 07 de diciembre de 2015, en virtud a la reprogramación del plan dejando subsistentes los demás extremos.

Con Oficio n.º314-2015-VPI-UNAM de 16 de diciembre de 2015, el Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip Vicepresidente de Investigación, comunica al CPC Epifanio Loayza Bravo Director General de Administración, que se reprogramo las fechas para la realización del "Taller de Agricultura Orgánica y Técnicas de Hidroponía", debido a que en el periodo programado se desarrolló el foro internacional con la Universidad de la Gran Canaria de España, por lo que se pospuso el taller para ser desarrollado el 18 y 19 de diciembre de 2015, solicitando se apruebe la modificación a las actividades del plan de trabajo y modifique la resolución con el objeto de ejecutar la rendición de encargo interno autorizada.

Con Informe n.º884-2015-DIGA/CO/UNAM de 23 de diciembre de 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se realice la modificación de la Resolución Presidencial n.º1385-2015-UNAM de 23 de noviembre de 2015, en estricta observancia al artículo 203 de la Ley n.º27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificación que no genera perjuicio a terceros.

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 7744 de fecha 23 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de la resolución presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, las actividades del Plan de Trabajo "Taller de Agricultura Orgánica y Técnicas de Hidroponía", aprobado con Resolución Presidencial n.º754-2015-UNAM de 13 de julio de 2015, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto** la Resolución Presidencial n.º1385-2015-UNAM de 23 de noviembre de 2015 y modificar el Artículo Segundo de la Resolución Presidencial n.º754-2015-UNAM de 13 de julio de 2015, en el extremo referente al desarrollo de las actividades del plan de trabajo, las que se desarrollarán el 18 y 19 de diciembre de 2015, dejando subsistentes los demás extremos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL